

## La CEEES presenta alegaciones contra el Real Decreto que obliga a las estaciones de servicio a auditar los precios de venta al público de sus productos

· La redacción actual del borrador de Real Decreto supondría un coste de más de 50 millones de euros para el colectivo de empresarios de estaciones de servicio

Madrid, 20 de junio de 2017.- Como ya anunciara públicamente el pasado 2 de junio, la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio (CEEES) ha presentado **alegaciones contra el Real Decreto** que prepara el **Ministerio de Energía** para **modificar el RD 1597/2011**, de 4 de noviembre, por el que se regulan los **criterios de sostenibilidad de los biocarburantes y biolíquidos**.

En sus alegaciones, que la CEEES ha hecho como **consejero que es del Consejo Consultivo de Hidrocarburos**, la confederación propone al gabinete que dirige el ministro Álvaro Nadal la **“eliminación de la obligación de que un auditor independiente acredite la veracidad de la información remitida por los titulares de las instalaciones”**, una cuestión prevista en el borrador de texto legislativo que prepara el Ministerio y que tendría un **coste conjunto de más de 50 millones de euros** para el colectivo de empresarios de estaciones de servicio.

La confederación sugiere además que **sólo en el supuesto caso de que ese órgano demuestre, explique y justifique necesario el control** de esos datos se **sustituya la obligación de auditoría** que quiere implantar el Gobierno **“por la obligación de una declaración responsable** sobre la veracidad y exactitud de los datos remitidos en todos los casos”.

Como muestra de la **buena voluntad** con la que la CEEES ha redactado sus alegaciones, otra de las propuestas recoge que, en caso de que Energía no acceda a eliminar la obligación de auditoría permita al menos **“que queden exentos de la obligación los sujetos que hayan declarado ventas inferiores a un millón y medio de litros** para todos los productos en el ejercicio anterior”.

Y es que cada una de las auditorías que propone el Gobierno tienen un **coste de alrededor de 5.000 euros**, una cantidad demasiado elevada para poder ser asumida por las **maltrechas cuentas de explotación de no pocas estaciones de servicio**, que han visto **drásticamente reducido su volumen de ventas** en los últimos años debido al **descenso de la demanda** y a la **competencia desleal** a la que se ven sometidas por parte de las **gasolineras desatendidas**.

El apartado 3 de la Disposición Adicional Primera del Borrador de Real Decreto establece que **“se podrán variar los datos objeto de auditoría** independiente e incluir nuevos parámetros que fijen la exención del apartado anterior, **en función de la evolución del mercado y de la estructura empresarial del sector”**.

Sin embargo, a la CEEES **esta habilitación es “excesivamente amplia”**, por lo que propone “introducir en la redacción de este apartado unos **límites mínimos y máximos** a la habilitación conferida a favor del Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital”. Y pide además la confederación **“justificar en el preámbulo del Proyecto de Real Decreto cómo afecta la modificación introducida mediante esa Disposición Adicional Primera en el mercado y en la estructura empresarial del sector”**.

Más información  
CEEES / 91 563 54 03 / [ceees@ceees.com](mailto:ceees@ceees.com)

COMUNICADO DE PRENSA